

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

**Ref. 10014003020-2021-00141-00 Ejecutivo ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.,
contra MANUEL HERNAN OROZCO CARRILLO**

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectúo la cuantificación ordenada en auto
calendado 30 de marzo de 2022, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo
prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Conforme con lo anterior se **DISPONE:**

CUESTIÓN ÚNICA: IMPARTIR aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo
enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 053 Hoy ocho (8) de abril de
dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d913a132bbe4a05a3f5e534f6cfbaa411bc91dd43b9a1b4005bcb1e939167dd3**

Documento generado en 08/04/2022 07:02:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>